

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10045 *Modificación de las subvenciones del Departamento de Turismo a incluir en el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015*

1. Dado el acuerdo del Pleno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 27 de marzo de 2015 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2015 (aprobado definitivamente y publicado en el BOIB nº 69 de 7-05-2015), es necesario modificar el Pla estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, añadiendo el siguiente expediente:

Subvenciones nominativas en los presupuestos generales del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015

Expediente	Aplicación presupuestaria	Capítulo IV	Objeto de la subvención
Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río	4321.76203	120.000,00 euros	Desarrollo de actividades dentro del ámbito de la promoción turística, mediante inversiones de promoción del Palacio de Congresos de la isla de Eivissa, que deberán haberse realizado entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de noviembre de 2015.

2. Visto el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Eivissa de fecha 27 de marzo de 2015 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2015 (aprobado definitivamente y publicado en el BOIB nº 69 de 7-5-2015).

3. Vista la propuesta de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Turismo de fecha 7 de mayo de 2015.

4. De conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 605 de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa (BOIB nº 104 de 7-7-2011)

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2015 e incluir la siguiente subvención del Departamento de Turismo:

Subvenciones nominativas

3. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río

3.1. Objetivos y efectos

Desarrollo de actividades dentro del ámbito de la promoción turística, mediante inversiones de promoción del Palacio de Congresos de la isla de Eivissa, que deberán haberse realizado entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de noviembre de 2015.

3.2. Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2015.

3.3. Costes previsibles

120.000,00 €

3.4. Fondos de financiación

Fondos propios

4321.76203: 120.000,00 €





Segundo.- Publicación de esta resolución en el BOIB.

Eivissa, 05 de junio de 2015

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes en funciones
Agustín Goerlich López

